



EXP-UNC: 0063929/2011

VISTO:

La nota presentada por la profesora Lucía Zanotto por la cual solicita licencia por matrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que presenta el certificado de matrimonio celebrado el día 05 de enero del cte.año;

Que el Area Personal informa que la Lic. Zanotto ocupa el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras a nivel de Profesora Asistente de semidedicación interina hasta el 31 de octubre de 2012;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 13º, ap. I, inc "d" del Decreto 3413/79;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

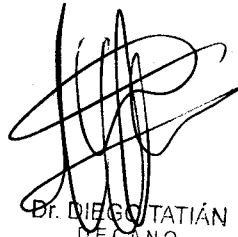
ARTICULO 1º. CONCEDER licencia por matrimonio, con goce de sueldo, a la Licenciada **LUCIA ZANOTTO**, legajo 47391, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras a nivel de Profesora Asistente de semidedicación interina, desde el 05 al 18 de enero de 2012.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 FEB 2012

RESOLUCION Nº 51  
bg

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES